



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1982	Jueves 11 de noviembre	Número 257

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este

Servicio, se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo día 24 de noviembre.

Para concurrir a estas obras es preciso que el contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de prestar fianza provisional

aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar "clasificados" en los términos que dispone el R. D. 1.833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras, al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de obra. — Localidad

Tipo de Fianza Licitación Provisional

Pavimentación en Castrillo de la Reina	3.007.470	60.149
Idem. en Hacinas	4.001.996	80.040
Idem. en Hortigüela, 1. ^a Fase	5.397.247	107.945
Idem. en Mambrillas de Lara, 1. ^a Fase	5.000.000	100.000
Alumbrado público en Hortigüela	1.890.000	37.800
Idem. id. en Mambrillas de Lara	1.008.000	20.160
Ensanche pontón C. V. de Briviesca a La Vid de Bureba	455.890	9.118

Burgos, 5 de noviembre de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

7451.—2.590,00

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre y restringida convocada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para proveer en propiedad ocho plazas de Auxiliares de Administración General, seis correspondientes al turno libre y dos al restringido, se ha constituido con fecha 4 de noviembre de 1982 el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

Turno libre:

- 1.—Pérez Lozano, Ana M.^a.
- 2.—Pérez Peña, Angel.
- 3.—Pérez Pérez, M.^a Teresa.
- 4.—Portal García, M.^a Angeles.

- 5.—Poveda González, M.^a Helios de Belén.
- 6.—Rámila Fernández, Leonor.
- 7.—Ramos Santillán, M.^a Avelina.
- 8.—Relloso Urizarna, M.^a Cristina.
- 9.—Relloso Urizarna, M.^a Piedad.
- 10.—Renuncio Ortega, M.^a Carmen.
- 11.—Revilla López, Begoña.
- 12.—Revilla Peña, M.^a del Rocío.
- 13.—Rodríguez García, M.^a Natividad.
- 14.—Rodrigo Gutiérrez, M.^a Leonisa de
- 15.—Rodrigo Martín, M.^a del Carmen.
- 16.—Rodríguez Fernández-Vicario, Luis Felipe.
- 17.—Rodríguez López, Francisco Javier.
- 18.—Rojo Cámara, M.^a Elena.
- 19.—Ruiz Busto, Alfonso-Javier.
- 20.—Ruiz Corres, José Ignacio.
- 21.—Ruiz Huidobro, M.^a del Carmen.
- 22.—Ruiz Navazo, Begoña.
- 23.—Ruiz Soto, Elsa.
- 24.—Ruiz Vitores, Isabel.
- 25.—Sáez Fernández, M.^a Visitación.
- 26.—Sáez Sáiz, Socorro.
- 27.—Sáinz de Baranda Serrano, Ofelia.
- 28.—Sáiz Cuñado, Ismael.
- 29.—Saldaña Alonso, M.^a Angeles.
- 30.—Salvador de la Torre, M.^a Luisa.
- 31.—Sancha Dueñas, Nuria.
- 32.—Sánchez Yáñez, Milagros.
- 33.—Sancho Herreros, Carlos.
- 34.—Sanmartí Arnáiz, M.^a Amparo.
- 35.—Santamaría Caballero, Miguel Angel.

- 36.—Santamaría Nuño, Teodoro.
- 37.—Santamaría Sáiz, Felipa.
- 38.—Santamaría Tomé, M.^a Marta.
- 39.—Santaolalla García, Marta.
- 40.—Santos de Pablo, M.^a Asunción.
- 41.—Santos Revilla, M.^a Carmen.
- 42.—Sanz Barboila, Olga M.^a.
- 43.—Sanz de la Fuente, M.^a Isabel.
- 44.—Sanz López, Ana Isabel.
- 45.—Soler Iriarte, Luisa.
- 46.—Tamayo González, M.^a Isabel.
- 47.—Tomé Gil, M.^a Ascensión.
- 48.—Uriarte Brizuela, Loreto.
- 49.—Val Ortega, Raquel del
- 50.—Valdivielso Lara, M.^a Jesús.
- 51.—Valdizán García, M.^a Aránzazu.
- 52.—Vallejo Ruiz, Dolores.
- 53.—Vara Arauzo, Trinidad.
- 54.—Varona Arroyo, Emma.
- 55.—Varona Gómez, M.^a Victoria.
- 56.—Vicente Valiente, Blanca-Esther.
- 57.—Villafruela Pernia, Aurora.
- 58.—Abad García, Mercedes.
- 59.—Aguado García, Paloma.
- 60.—Aldana Ruiz, M.^a Hortensia.
- 61.—Alegre Martínez, M.^a del Pilar.
- 62.—Alonso Alonso, Severiano.
- 63.—Alonso Arnáiz, Sara.
- 64.—Alonso Arroyo, Mercedes.
- 65.—Alonso Arroyo, Miguel Angel.
- 66.—Alonso Meléndez, Griselda.
- 67.—Alonso Monje, M.^a Raquel.
- 68.—Alonso Revenga, M.^a Consolación.
- 69.—Alonso Vergara, José Angel.
- 70.—Alvarez Marrón, Mariano.
- 71.—Alvarez Plaza, Candelas.
- 72.—Alvarez Plaza, M.^a Cruz Gorette.
- 73.—Alvarez Plaza, M.^a Jesús.
- 74.—Amayuelas Bocanegra, Lorenzo.
- 75.—Andueza Alonso, M.^a Inmaculada.
- 76.—Angulo Pujol, Carmen.
- 77.—Antón Rojo, M.^a Azucena.
- 78.—Aranzana Pérez, Lucas.
- 79.—Arnáiz Cejudo, Vidal.
- 80.—Arnáiz García, Félix M.^a.
- 81.—Arnáiz Hernando, Julio.
- 82.—Arranz Hernán, Luis.
- 83.—Arribas Hernando, Benicio.
- 84.—Arroyo Medrano, Soraya.
- 85.—Arroyo Rozas, Evangelina.
- 86.—Arroyo del Val, M.^a del Pilar.
- 87.—Artíguez Gómez, Saturnino.
- 88.—Bacigalupe Varelo, Esther.
- 89.—Barredo Colina, Casilda.
- 90.—Barrio Barrio, Pristila.
- 91.—Barrio Fernández, Luis-Miguel.
- 92.—Barrio Ruiz-Olalde, Mercedes del
- 93.—Barrio Villaverde, Inmaculada.
- 94.—Barriuso Suárez, Olga.
- 95.—Beato Infante, M.^a Oliva.
- 96.—Benito Puente, Sergio-Angel.
- 97.—Benito del Río, Alfredo.
- 98.—Blanco López, Florentino.
- 99.—Blanco Ruiz, Rosa M.^a.
- 100.—Blanco Sáiz, Isabel.
- 101.—Burgos Izquierdo, Gloria.
- 102.—Calzada Fournier, M.^a Magdalena.
- 103.—Calle Arto, M.^a del Carmen.
- 104.—Calleja Alcalde, M.^a Presentación.
- 105.—Campo Mardones, Jesús M.^a.
- 106.—Campo Vesga, M.^a Leonor del
- 107.—Campomar Virdas, M.^a Montserrat.
- 108.—Cantero García, Marina.
- 109.—Carazo Pérez, Ana M.^a.
- 110.—Carcedo Martínez, Veremundo.
- 111.—Carpintero Pérez, Celia.
- 112.—Carrancho Herrero, M.^a Teresa.
- 113.—Carrasco del Monte, Marta.
- 114.—Carrera Barrio, M.^a Nieves.
- 115.—Castilla Fuente, Casilda.
- 116.—Castro Fiel, Miguel Angel.
- 117.—Celorrio López, Ana Berta.
- 118.—Codón Miravalles, Begoña.
- 119.—Conde Seoane, José.
- 120.—Corral Sobrino, M.^a Lourdes.
- 121.—Cuasante García, Anunciación.
- 122.—Cuevas Ausín, M.^a Paz.
- 123.—Curiel Iglesias, M.^a del Pilar.
- 124.—Chicote García, Pilar.
- 125.—Delgado del Rincón, M.^a del Carmen.
- 126.—Díez-Pardo Hernández, Isabel M.^a.
- 127.—Díez-Pardo Hernández, M.^a Amor.
- 128.—Domingo García, M.^a Sol de
- 129.—Domínguez Escribano, M.^a de los Angeles.
- 130.—Domínguez Sáez, M.^a Mercedes.
- 131.—Domingo Pardo, Paloma.
- 132.—Dulanto Iñiguez, M.^a del Carmen.
- 133.—Elvira Medel, Teresa.
- 134.—Esvira Posteguillo, Fermín.
- 135.—Escudero Alón, M.^a Jesús.
- 136.—Esteban Díez, Milagros.
- 137.—Fernández Charcán, M.^a del Pilar.
- 138.—Fernández Charro, José Luis.
- 139.—Fernández Ginel, Hortensia.
- 140.—Fernández Urrez, Jesús M.^a.
- 141.—Fuente de la Fuente, Angel de la
- 142.—Fuente Martínez, Máximo.
- 143.—Fuente Valcárcel, Miguel-Angel.
- 144.—Gandía Bárcena, Medinaceli.
- 145.—García Calvo, Esther.
- 146.—García Hoyuelos, M.^a Carmen.
- 147.—García López, Montserrat.
- 148.—García Oriza, M.^a de los Angeles.
- 149.—García Pérez, Francisco-Javier.
- 150.—García Pérez, M.^a del Carmen-Valvanera.
- 151.—García Rastrilla, Ramón.
- 152.—García Revuelta, Alberto.
- 153.—García Rojo, Paloma.
- 154.—García Román, Ricardo.
- 155.—García Tejerina, Casilda.
- 156.—Gayán González, M.^a de la Cruz.
- 157.—Gayubo Pérez, Agueda.
- 158.—Gayubo Pérez, M.^a Paz.
- 159.—Gil Moreno, Palmira.
- 160.—Giménez Moreno, Silvia.
- 161.—Gómez Contreras, Clara-Eugenia.
- 162.—González Escalada, M.^a del Carmen.
- 163.—González González, Irene.
- 164.—González Ibeas, M.^a Guadalupe.
- 165.—González Lobo, M.^a del Carmen.
- 166.—González Ortiz, M.^a del Carmen.
- 167.—González Pérez, M.^a Jesús.
- 168.—González Sáiz, M.^a José.
- 169.—González-Zazaleta Fernández, M.^a del Carmen-Jesús.
- 170.—Güemes Martínez, Araceli.
- 171.—Gutiérrez Moral, M.^a Luisa.
- 172.—Hernando Bragado, M.^a Jesús.
- 173.—Hernando Lázaro, M.^a Nieves.
- 174.—Hernando Serrano, Victoria Eugenia.
- 175.—Herrero Tamayo, Santiago.
- 176.—Hinojar Gonzalo, M.^a Carmen.
- 177.—Hoyo López, Francisco del
- 178.—Hoyo Lucio, Emelina del
- 179.—Ibáñez Alonso, Valeriano.
- 180.—Ibáñez Ausín, Gloria M.^a.
- 181.—Infante Barredo, M.^a Montserrat.
- 182.—Izquierdo Ortega, M.^a del Pilar.
- 183.—Jorge Díez, Isabel.
- 184.—Lafuente Gil, M.^a del Pilar.
- 185.—Lara Aparicio, Angel.
- 186.—Lázaro Martínez, Paloma.
- 187.—Lázaro Sebastián, M.^a del Carmen.
- 188.—Liz Sáinz, M.^a Jesús.
- 189.—López Carranza, M.^a Begoña.
- 190.—López Extramiana, Angel-Ramón.
- 191.—López González, Aniano-Esteban.
- 192.—López Peña, Francisco-Javier.
- 193.—López de Rivas, Angel.
- 194.—López Sáiz, M.^a Dolores.
- 195.—López Sancha, Celia.
- 196.—Lozano Asturias, José.
- 197.—Lozano Asturias, M.^a Ascensión.
- 198.—Lozano Blanco, M.^a Sara.
- 199.—Llorente Fernández, Julia M.^a.
- 200.—Machón Bermejo, José Luis.
- 201.—Manso Villaverde, M.^a Lourdes.
- 202.—María Abad, M.^a Teresa.
- 203.—Marijuán Ortega, M.^a Soledad.
- 204.—Marina Sáez, M.^a Teresa.
- 205.—Martín Morán, Amalia.
- 206.—Martín Sierra, M.^a Asunción.
- 207.—Martínez Alonso, M.^a Concepción.
- 208.—Martínez López, Nieves.
- 209.—Martínez Martínez, Ana.
- 210.—Martínez Miranda, M.^a del Carmen.

- 211.—Martínez Montiel, Sara.
- 212.—Martínez Riberas, Isabel.
- 213.—Martínez Rodríguez, Luis H.
- 214.—Martínez Santa-Olalla, M.^a Mercedes.
- 215.—Maté de la Peña, M.^a Cruz.
- 216.—Mayoral Martínez, Gregorio.
- 217.—Mediavilla Boada, Pilar.
- 218.—Melgar Plaza, M.^a Teresa.
- 219.—Menéndez García, Carmen.
- 220.—Miguelé Ruiz-Bravo, M.^a Isabel.
- 221.—Moreno Aparicio, M.^a Consuelo.
- 222.—Munguía Bernal, Begoña.
- 223.—Muñoz Alvarez, Berta.
- 224.—Muñoz González, M.^a Isabel.
- 225.—Muñoz Plaza, Carmen.
- 226.—Navascues Bonín, M.^a Antonia.
- 227.—Navazo Eguía, Alicia.
- 228.—Nevado Márquez, Jacinto.
- 229.—Nieto Santamaría, Adela.
- 230.—Nogal Rey, Araceli.
- 231.—Orihuela Ruiz, Evelia.
- 232.—Orive López, Aránzazu.
- 233.—Orive Poza, Margarita.
- 234.—Ortega Arribas, M.^a Jesús.
- 235.—Ortega Moral, M.^a José.
- 236.—Ortega Turiso, M.^a Luisa.
- 237.—Pajares Andrés, Fe.
- 238.—Palacín Delgado, Victoria.
- 239.—Palma Palma, M.^a Dolores.
- 240.—Pardo González, Paula.
- 241.—Pascual Pérez, Enrique.
- 242.—Peña Estébanez, Rosario.
- 243.—Pérez Almarza, M.^a Jesús.
- 244.—Pérez Blanco, M.^a Isabel.
- 245.—Pérez Bocanegra, M.^a Jesús.
- 246.—Pérez Cacho, Marina-Encarnación.

Turno restringido:

- 1.—Martínez Santa-Olalla, M.^a Mercedes.
- 2.—Muñoz Plaza, Carmen.
- 3.—Pérez Cacho, Marina-Encarnación.
- 4.—Pérez Pérez, M.^a Teresa.
- 5.—Ruiz Corres, José-Ignacio.
- 6.—Aguado García, Paloma.

A continuación el Tribunal señala, para el turno libre, el lunes, día 20 de diciembre, para la práctica del primer ejercicio de copia a máquina, que tendrá lugar a las diez de la mañana, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica (Aparejadores), en Avenida General Vígón, s/n.

Los aspirantes para este ejercicio deberán ir provistos de máquina normal o eléctrica, según hicieron constar en la solicitud, conforme a las bases, y además del D. N. I. y correspondientes útiles de trabajo, con excepción del papel que será facilitado por el Tribunal.

Asimismo el Tribunal acordó señalar la fecha de comienzo del turno restringido para inmediatamente después de finalizado el último ejercicio de la oposición libre y en el

Palacio Provincial, lo que se comunicará oportunamente a los aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 4 de noviembre de 1982. El Secretario del Tribunal, Bernardo Cuesta Beltrán. — V.^o B.^o El Presidente del Tribunal, Victoriano Aguirrebeña Alonso.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Modesto Sánchez Carrión, vecino de Burgos, calle San Juan de Ortega, 20, adjudicatario de las obras de "Pavimentación en Sotresgudo".

Al mismo, adjudicatario de las obras de "Ampliación del Abastecimiento de agua de Villadiego".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 14 de octubre de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7409.—1.690,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 465/82, para la declaración de herederos abintestato de don Felipe Ibeas Ruiz, nacido en Celada de las Torres, el día primero de mayo de 1926, hijo de Gregorio y Rosa, fallecido en Burgos el día dieciocho de diciembre de 1981, en estado de casado, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar haciendo constar que reclama su herencia su viu-

da doña Bárbara Caparroz Segura, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

7411.—1.610,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición 148 de 1982, a instancia de don Arturo Güemes Ariño, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen:

Sentencia. — En Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 148/1982, sobre declaración de propiedad con cuantía de 50.000 pesetas, promovidos por don Arturo Güemes Ariño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Roberto Santamaría Villorejo, dirigidos por el Letrado D. José Luis Calzada Picón, contra D. Laureano Ariño Manrique, mayor de edad, casado, vecino de Arlanzón, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, dirigido por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal y contra D. Santiago Ariño Manrique, mayor de edad, casado vecino de Irún, Paseo de Colón, núm. 73-7.º, constituido en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimo como desestimo la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por don Arturo Güemes Ariño, frente a D. Laureano Ariño Manrique y D. Santiago Ariño Manrique, debo absolver y absuelvo de la misma a los citados demandados, imponiendo al actor las costas del juicio. Para notificar al demandado rebelde D. Santiago Ariño Manrique, téngase presente lo dispuesto en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose el plazo de ocho días para instar la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, man-

do y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. — Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación a don Santiago Ariño Manrique, expido el presente en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

7343.—3.210,00

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.298/82, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y José Miguel Boarqueiro, de 44 años, conductor, domiciliado en Miltemberg (D) calle Riesengasse, número 58, actualmente en ignorado paradero; como denunciado, José Miguel Gallego Rodríguez, de 44 años, casado, industrial, vecino de Burgos, calle Paloma, número 41, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Manuel Gallego Rodríguez de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación a José Miguel Boarqueiro, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 22 de octubre de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Don Jesús Linaje Torme, Juez del Distrito sustituto de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado, hoy en ignorado paradero, Manuel Joaquín Alves, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la Casa Consistorial de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución, consistentes en el pago de la multa y costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será conducido a prisión si se le hallare.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a 26 de octubre de 1982. — El Juez, Jesús Linaje Torme. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en los autos número 1.142/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Antonia Pradales Muñoz, contra Angel Ortiz Gallo en la persona de su viuda Julita Pastor Rodríguez, sobre despido, ha sido señalado el día dieciséis de diciembre y hora de las once de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y el mismo día, para juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Angel Ortiz Gallo en la persona de su viuda Julita Pastor Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle Plaza Siete de Agosto, núm. 7 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previéndola que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y pa-

ra que aporte a juicio el libro de matrícula y recibos de salarios correspondientes a marzo, abril y mayo de 1982; expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de octubre de 1982. — La Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos núm. 660-668/82, seguidos por D. Miguel Angel García Ortiz, D. Santiago Martín Martín, D. Florentino Ontañón Barriuso, D. Sebastián Martínez Cano, D. Roque Pérez de la Cámara, D. Antonio Calvo García, D. Carmelo Sanz González, D. Valentín Rojo Calvo y D. Paulino Nebreda Rodríguez, contra D. Luis Haro de Pablo, sobre incidente no readmisión, ha sido dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto: En Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

S. S.^a Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la pretensión deducida por los actores D. Miguel Angel García Ortiz, D. Santiago Martín Martín, D. Florentino Ontañón Barriuso, D. Sebastián Martínez Cano, D. Roque Pérez de la Cámara, D. Antonio Calvo García, D. Carmelo Sanz González, D. Valentín Rojo Calvo y D. Paulino Nebreda Rodríguez, contra la empresa D. Luis Haro de Pablo, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de los actores, acordados por la empresa, a la que, en consecuencia, condeno a que los readmita inmediatamente, con abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios en función del declarado probado hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso.

Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Ante mí. Fd.^o D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. Fd.^o D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada, D. Luis Haro de Pablo, cuyo último domicilio era en calle San Bartolomé, 4, Aranda de Duero, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la pre-

sente, que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos 132/80, seguidos por Valentin Palencia Díez y Carlos Bolano Cotillo, representantes de la Empresa "Yesos La Burebana, S. A." —YEBUSA—, contra Herederos legales de Miguel Mosconi Vilanova y otros, sobre accidente, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cruz Requejo, Presidente; Ilmo. Sr. D. Baltasar Rodríguez Santos, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Cebrián Badía.

En Madrid, a trece de octubre de 1982. En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número dos de Burgos, seguidos entre partes e incoados a instancia de Empresa "Yesos La Burbana, S. A. (YEBUSA)", contra Herederos legales de D. Miguel Mosconi Vilanova, Mutualidad Laboral de la Construcción (Servicio Mutualismo Laboral I.N.S.S.), Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro, en reclamación sobre accidente, pendiente ante nos y a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada Mutualidad Laboral de la Construcción (INSS), y

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Mutualidad Laboral de la Construcción (Servicio del Mutualismo Laboral I.N.S.S.), contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de Burgos, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, en autos seguidos a instancia de Empresa "Yesos Burebana, S. A. (YEBUSA)" contra Herederos legales de D. Miguel Mosconi Vilanova, Fondo de Garantía, Servicio de Reaseguro y la citada Mutualidad, sobre accidente, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan Antonio Cruz Requejo, Presidente. Baltasar Rodríguez Santos, Francisco Javier Cebrián Badía. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la codemandada doña Teresa Mosconi, heredera legal de D. Miguel Mosconi Vilanova, la cual se halla en ignorado paradero, firmo la presente cédula que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 643-646/82, seguidos por D. Prisciliano Pascual Díez, D. Mariano-Ignacio Navares Minguito, D. Santiago Ulloa Merguera y D. Andrés Martín Martín, contra D. Luis Haro de Pablo, sobre incidente de no readmisión, ha sido dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto: En Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

S. S.ª Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la pretensión deducida por los actores D. Prisciliano Pascual Díez, D. Mariano-Ignacio Navares Minguito, D. Santiago Ulloa Herguera y D. Andrés Martín Martín, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los mismos y la empresa demandada, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que les abone las siguientes cantidades: 1.º Los salarios dejados de percibir por los actores, desde la fecha de notificación al demandado, hasta el día de la fecha por importe de: A don Prisciliano Pascual Díez, 113.029 pesetas, a don Mariano Ignacio Navares Minguito, 113.029 pesetas; a don Santiago Ulloa Herguera, 114.738 pesetas; a don Andrés Martín Martín, 118.992 pesetas. — 2.º Una indemnización de: A don Prisciliano Pascual Díez, 618.747 pesetas; a don Mariano Ignacio Navares Minguito, 384.636 pesetas; a don Santiago Ulloa Herguera, 231.390 pesetas; a don Andrés Martín Martín, 655.344 pesetas.

Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí, Fd.º, Rubén Antonio Jiménez Fernández. Fd.º, Felipe I. Domínguez Herrero.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada, D. Luis Haro de Pablo, cuyo último domicilio en Aranda de Duero, calle San Bartolomé, núme-

ro 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Acordada por R. D. de 14 de mayo de 1982, la contracción parcelaria en la zona de Modúbar de San Cibrián (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 2 de noviembre de 1982 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Modúbar de S. Cibrián, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas pú-

blicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 30 de octubre de 1982.— El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Solicitado por don Laurio López Brizuela, en representación de Vicons, S. A., la devolución de la fianza que tenía depositada como contratista de las obras de pavimentación de los accesos al Cementerio, calle Rodríguez de la Fuente, Algorta y Particular, Avda. de Bilbao, se ha incoado expediente de devolución y al efecto se somete a información pública para que aquellos que tengan que formular alguna reclamación puedan realizarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina de Pomar, a 27 de octubre de 1982. — El Alcalde, Joaquín Marín Martínez Adúriz.

7367.—1.210,00

AYUNTAMIENTO DE SASAMON

D. Marcos Palacios Tapia y don Ramón González, solicitan licencia municipal para la construcción y actividad de una nave para explotación de ganado ovino, emplazamiento en Yudego, Camino de la Campera, de este Municipio.

D. Enrique y D. José María González Orcajo, para mejora de una explotación de ganado vacuno, emplazamiento en Villandiego, de este municipio.

D. Mariano y D. Ramón Marín Barriuso, para una explotación de cebo de terneros, fuera del casco urbano, emplazamiento en Olmillos de Sasamón.

D. Cayo García Hurtado, para una explotación ganadera familiar de ganado mayor, emplazamiento en Yudego, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número dos, del artículo 30, del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que es-

timen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de dichas solicitudes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sasamón, a 3 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José Rilova Hurtado.

7474.—2.390,00

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Con esta fecha, D. Fidel Cámara Heras, presenta en este Ayuntamiento proyecto para la instalación de un pabellón para ganado vacuno de engorde para 175 cabezas, en San Medel, dentro de este término municipal, y al objeto de dar cumplimiento al apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Cardenajimeno, a 19 de octubre de 1982. — El Alcalde, Felipe Alonso.

7397.—1.010,00

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión de veintidós de octubre acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 17 de septiembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el B. O. de la provincia número 224 de 1 de octubre de 1982.

El suplemento de crédito de que se trata, con imputación a las partidas del presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.º; denominación, compra de bienes corrientes y servicios; créditos anteriores, 985.000 pesetas; aumento, 500.000 pesetas; crédito definitivo, 1.485.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Hoyales de Roa, a 22 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RABANOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 210.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 235.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.500.

Total del presupuesto preventivo: 450.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 210.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 235.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.500.

Total del presupuesto preventivo: 450.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Rabanos, a 21 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Mu-

municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 432.205 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 626.920 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 21.500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.915.

Total del presupuesto preventivo: 1.091.540 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 102.102 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 30.416
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 54.134.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 322.388.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 582.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.091.540 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cilleruelo de Arriba, a 19 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBION

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebra el día 23 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 120.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.552.500 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 27.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.700.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 200.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 330.171 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 494.829.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.575.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 2 de octubre de 1982. — El Alcalde, Saturnino Pérez.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 628.964 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.099.210 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 1.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 55.022.
- 8.—Variación de activos financieros, 3.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.787.696 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 104.085 pesetas.

- 2.—Impuestos indirectos, 68.215 pesetas.

- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 32.000.

- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 427.396.

- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.155.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.787.696 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quintanapalla, a 16 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1982, se eleva a definitiva la aprobación inicial del mismo, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de cuatro de agosto de 1982 sin necesidad de nueva resolución al no haberse producido reclamaciones contra referido documento; el cual conforme a lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre de 1981, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos, a tenor de lo siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal 791.234 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.058.123 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.300.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 18.693.

Total del presupuesto preventivo: 1.869.350 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 139.816 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 68.170 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 154.491.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 588.473.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 918.400.

Total del presupuesto preventivo: 1.869.350 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Atapuerca, a 1 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 13 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 633.792 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 797.428 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 32.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 14.780.
- Total del presupuesto preventivo: 1.478.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 149.726 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 58.154 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 318.043.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 726.077.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 226.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.478.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Anguix, a 14 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Finalizado el plazo de garantía, se ha incoado expediente de devolución de la fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Diego Para García, vecino de Vilviestre del Pinar, adjudicatario de las obras de Ampliación de Cementerio en esta localidad.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Vilviestre del Pinar, 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, Artemio Bartolomé.

7277.—1.490,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y previo el trámite de haber dado cuenta al Consejo General de Castilla y León, se anuncia subasta pública para la enajenación del edificio que se detalla a continuación:

Edificio sin distribución alguna sito en la Calle Mayor del Barrio de Terrazas, dependiente del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste con calles.

Fianza provisional, el 3 por 100 del precio de tasación y definitiva del 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Forma de pago, al contado, dentro de los 20 días siguientes al de la adjudicación definitiva.

De quedar desierta, se repetirá segunda subasta a los 11 días siguientes a la misma hora.

Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante los 20 días hábiles siguientes a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Su apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Pliego de condiciones y modelo de proposición en la Secretaría Municipal, los que podrán ser examinados, dentro del horario de oficina.

Salas de los Infantes, a 29 de octubre de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

7372.—2.580,00

AYUNTAMIENTO DE ARLANZON

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública con

arreglo a las siguientes determinaciones:

Objeto: Venta de 755 chopos, sitos en El Soto y Pozo la Viña.

Tipo de licitación: 384.200 pesetas.

Fianzas: La provisional de 12.000 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta las 18 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones: Podrán interponerse reclamaciones contra el mismo dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y, en caso de que resulte necesario, se procederá al aplazamiento de la licitación.

De quedar desierta la subasta, la segunda se celebrará a los diez días hábiles siguientes a la primera.

Modelo de proposición

D., con residencia en ...
..... D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de 1982, relativo a la subasta de chopos, ofrece la cantidad de pesetas, aceptando en su totalidad las condiciones fijadas.

Fecha y firma.

Arlanzón, 30 de octubre de 1982.—
El Alcalde, Domingo Ortega.

7398.—2.090,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-008-037421-9, Oficina de Aranda de Duero.

Núm. 3000-027-000447-7 Oficina de Melgar de Fernamental.

Núm. 3000-027-003177-7 Oficina de Melgar de Fernamental.

Núm. 3000-027-003526-5 Oficina de Melgar de Fernamental.

Núm. 3012-045-001565-3 Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

7376.—1.250,00